

Comentarios cambios tributarios, RES PUBLICA, viernes 17 Mayo 2013, Centro Extensión UC

Javier Etcheberry Celhay, Director SII 1990-2002

1. Comentarios previos

- Felicitaciones a Res Publica y a los autores por este aporte serio a un tema tan importante. Complementa lo que ha hecho el SII y deberían hacer en mayor medida las Universidades.
- El Sistema Tributario Chileno es muy bueno: logra la recaudación requerida, no distorsiona las decisiones económicas en forma relevante, es simple, hay poca evasión, etc.
- Ejemplo internacional.
- Los problemas y los énfasis del Chile hoy son distintos a los de los 80.
- Si se requiere recaudar más, en paralelo hay que modernizar significativamente el Estado para que haga buen uso de los recursos adicionales.
- Chile es un país muy desigual y la forma de recaudar impuestos es neutra en esto (El coeficiente de Gini es similar antes o después de pagar impuestos).
- Seguir perfeccionando:
 - Equidad horizontal (suprimir rentas presuntas, gravar rentas de ganancias de capital por bienes raíces, acciones de S.A. abiertas, etc.)
 - Equidad vertical (maniobras legales con las sociedades, donaciones y herencias)
 - Evasión (falta de información bancaria, tratados internacionales de intercambio de información, combate internacional a los paraísos tributarios, artículo que impida hacer maniobras con fines puramente tributarios, etc.)

2. Capítulo 7. Una reforma tributaria para la eficiencia y la equidad

Jorge Quiroz y Klaus Schmidt-Hebbel

- En el tema equidad se trata de hacer cambios importantes para privilegiar en mayor medida el ahorro vs. el gasto con incentivos tributarios.
- Yo tengo mis serias dudas, ya que la distribución del ingreso en Chile es tan desigual, que cualquier incentivo tributario al ahorro o para cualquier otro fin, favorecerá al 20% más rico que paga algún impuesto a la renta en Chile.
- No sé cuál es la elasticidad del ahorro de las personas en Chile a las tasas del global complementario. (No se van a llevar sus ahorros a otros países, y como pretenden cubrirse para el futuro, podría ser bastante baja).
- Desde el año 90 hay varios cambios que han afectado el impuesto a la renta, subiendo algunas tasas, eliminando exenciones y otras veces incorporando exenciones. Contra todos los pronósticos, creo que no han influido mucho en el ahorro e inversión.
- Por diversas razones en Chile hay bastante ahorro que permanece en las empresas.

- El incorporar deducciones por la vivienda, la salud o la educación es regresivo y complica la administración de los impuestos. Es mejor dar subsidios directos a los que los necesitan en cada uno de estos temas, en vez de incentivar a los más ricos, que son los pocos que pagan impuestos en Chile.
- ¿Dejar solo el 14 ter vs. establecer un tamaño de empresa exenta? Hay que evitar distorsiones, que grandes se disfracen de chicos, como todos tienen acceso a internet, el SII les puede llevar la contabilidad y ayudarles con el pago de impuestos. Por lo demás, sus dueños requieren llevar algún tipo de contabilidad para seguir la marcha de su negocio, máxime si requieren algún tipo de crédito bancario.
- Respecto a la inequidad horizontal entre la persona que tiene un sueldo tributable y el socio de una empresa, esto se mitiga hoy en parte con la cuenta 2 de la AFP y la APV.
- Considero que no hay evidencia para hacer los cambios analizados. Preferiría subir algo más la tasa de primera categoría y bajar algo la tasa máxima del global complementario, manteniendo el FUT y la integración entre empresa y personas.
- Coincido con el perfeccionamiento a los impuestos al Diesel y gasolinas, subiendo en mayor medida el Diesel.
- En cuanto a las contribuciones de bienes raíces, junto con subirlas levemente como propone el estudio, yo ampliaría la base, aumentando el monto exento, ya que hoy alrededor de 2/3 de los bienes raíces están exentos, lo que en la práctica los libera también de pagar los derechos de aseo, a pesar de no estar exentos en la ley. (Hay gente de altos ingresos que tiene varias propiedades que no pagan).
- ¿Terminar con los aranceles de las importaciones? La experiencia reciente lo hace difícil políticamente; por lo demás, el arancel ponderado es hoy bastante bajo.
- Concuerdo con fortalecer la fiscalización de los impuestos a las donaciones y herencias y eventualmente darle más facultades al SII.
- Id. sociedades de inversión o de otros tipos para evitar su mal uso.

3. Impuesto a la renta: Una Reforma Progresiva y Eficiente.

Dante Contreras y Andrea Repetto.

- Pago de impuestos personal en base devengada vs. distribuida.
 - Coincido plenamente con los objetivos de equidad vertical que persiguen los autores. Es urgente enfrentar este tema en Chile. Sin embargo, proponen un cambio demasiado radical en la estructura impositiva chilena, la que ha funcionado relativamente bien. Se podría lograr un cambio grande en la dirección que quieren los autores subiendo primera, por ejemplo a un 25% y bajando la tasa máxima del global a un 35%.
 - Se podría también establecer una tasa adicional para llegar a un 35% si una empresa chilena invierte fuera del país con cargo a las utilidades retenidas, que serviría de crédito contra el global complementario.

- Se critica el abuso que harían los dueños de las sociedades de inversión para no solo postergar indefinidamente su tributación como persona, sino que se en alguna proporción para evadirlo. Esta evasión y elusión se ha ido cerrando con las sucesivas leyes aprobadas en las últimas dos décadas. Yo creo que hoy la evasión por esta figura es solo un pequeño porcentaje de lo incorporado al FUT, que se puede cerrar en gran medida legislando para impedir que los ejecutivos y profesionales facturen desde sus sociedades personales sus honorarios; que el SII tenga que tasar y autorizar un % de reparto distinto al de la inversión entre los socios, que se mejore la fiscalización de los gastos de los socios que no son necesarios para producir la renta, se suba el impuesto a los gastos rechazados a un 50%, etc.
- Los autores mantienen la integración entre impuesto a las empresas y personales, por lo que sigue siendo neutro en el largo plazo obtener las utilidades a nombre de una empresa, o a través de una o más sociedades, independientemente de cómo se organicen. Coincido plenamente.
- También terminan con todas las rentas presuntas y se quedan con un solo sistema de contabilidad simplificada para las pequeñas empresas de sectores en que es más difícil llevar contabilidad y cumplir con las obligaciones tributarias del resto de los contribuyentes, lo que es también aconsejable.
- Los autores también plantean que no se graven las utilidades “normales” del ahorro. Yo difiero, pues tendría efectos regresivos y complicaría la administración tributaria. ¿Qué pasa si una inversión tiene pérdidas o una rentabilidad menor a la “normal”?
- Los autores han omitido la inequidad horizontal que significa que los que obtienen ganancias de capital al vender sus bienes raíces o acciones de S.A. con presencia bursátil no paguen impuestos por ellas. Este es un gran beneficio tributario que es bastante regresivo y que sospecho influye muy poco en el ahorro e inversión, salvo que el decil más rico de la población tiene más recursos para ahorrar e invertir. (No es simétrica la preocupación de la postergación de impuestos al dejar las ganancias en las empresas con la exención por ganancias de capital de las personas naturales).